

LOS TRIBUNALES HAN RECHAZADO 26 DE LOS 34 ERE PRESENTADOS TRAS LA REFORMA LABORAL

Los tribunales han declarado nulos por diversos motivos **26 de los 34 despidos** colectivos presentados con la nueva reforma laboral aprobada en febrero de este año. Muchos de los casos rechazados lo han sido por defectos de forma y sin entrar en el contenido de los mismos, según Salvador del Rey, presidente del Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos y socio del área laboral de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira.

«Es lógico que tras la desaparición de la autorización laboral administrativa para los despidos colectivos que recoge la nueva reforma laboral se hayan reforzado los procedimientos, pero no es normal que se lleven hasta el extremo los aspectos formales», subrayó Del Rey, quien contó como anécdota que «ahora hay que levantar actas de cada reunión y muchas veces se tarda más discutiendo la redacción de las mismas que el fondo de las negociaciones».

Salvador del Rey negó que esa desaparición de la autorización laboral administrativa haya disparado los despidos colectivos. «Aunque ha aumentado el número de trabajadores afectados (56.000 en los primeros nueve meses de 2012 frente a los 45.000 en el mismo periodo de 2011), «no se trata de un salto cualitativo». Tampoco se han disparado con la reforma laboral los convenios colectivos de empresa en detrimento de los sectoriales.

En un encuentro con periodistas, este prestigioso profesional criticó la denominada «**enmienda Telefónica**», que obliga a las empresas a sufragar los costes de las jubilaciones anticipadas. «El mecanismo de penalización no es el más adecuado en la práctica», afirmó.

Aunque calificó la reforma laboral de «positiva» e «histórica», apuntó algunos aspectos que «habría que afinar», como la contratación de los jóvenes. «Hay que adoptar medidas más drásticas y crear un contrato específico de coyuntura especialmente dirigido a los menores de 25 años», subrayó.